

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REC



134 -2021/GOB. REG.PIURA-

25 MAY 2021

VISTOS: la RESOLUCIÓN N° 594-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 13 de Diciembre del 2019; el Informe N° 218-2020/MTC/21.PIU.TUM.EM de fecha 17 de noviembre del 2020 el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; Orden de Servicio N° 0001049 de fecha 30 de Diciembre del 2020; la Carta N° 01-2021 de fecha 31 de Diciembre del 2021,- la Ing. Jessica D. Solano Becerra; el Informe N° 289-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Mayo del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 239-2021/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Mayo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 180-2020/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Mayo del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 594-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 13 de diciembre de 2019, se APROBÓ el expediente técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO- ATERRIZAJE- SARAYUYO- ZAPALLAL- EL FRAYLE – LA LAGUNA- PARAMO- PICO DE LORO- BARRIOS ALTOS- EMP.PE-1N M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO- PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/. 65'943,571.15 Soles, incluido IGV, que desagregados corresponden S/. 62'291,999.21 Soles para costo de ejecución, el monto de S/. 2'180,219.97 Soles para costo de supervisión y liquidación de obra, y S/. 1'327,627.97 soles para costo de expropiación, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2019, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 270 días calendario, elaborado por la ING. PATRICIA SALINAS RETO y presentado a través de la Carta N° 144-2019-ING.PIRS/GSRLCC de fecha 08 de Noviembre del 2019 (HRC N° 06675);

Que, mediante Informe N° 218-2020/MTC/21.PIU.TUM.EM, de fecha 17 de noviembre del 2020, el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, menciona que "se ha corroborado la necesidad de mayor alcance para el camino vecinal": "EMP.PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO – ATERRIZAJE – SARAYUYO – ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA – PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.PE-1NL (CHIRINOS)", incluido en el plan (PIRCC) inicialmente por 31.395km, por lo que se confirma los daños por la longitud de 44.944km, debido a la ocurrencia del fenómenos del niño costero y el efecto de los periodos lluviosos interanuales posteriores, lo cual permitirá restablecer el servicio establecido;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001049 de fecha 30 de Diciembre del 2020, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, aprueba términos de referencia para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL RUTA PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO-ATERRIZAJE-SARAYUYO-ZAPALLAL-EL FRAYLE-LA LAGUNA-PARAMO-PICO DE LORO-GSRONA-BARRIOS ALTOS-EMP.PE-1NL (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA";

Que, mediante Carta N° 01-2021 de fecha 31 de Diciembre del 2021,- la Ing. Jessica D. Solano Becerra, presenta a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el informe de actualización de costos del proyecto: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL RUTA PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO-ATERRIZAJE-SARAYUYO-ZAPALLAL-EL FRAYLE-LA LAGUNA-PARAMO-PICO DE LORO-GSRONA-BARRIOS ALTOS-EMP.PE-1NL (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA";

Que, mediante Resolución N° 019-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 19 de Enero del 2021, se aprueba la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL -44.944 KM EN PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO –ATERRIZAJE – SARAYUYO – ZAPALLAL

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REC



134 -2021/GOB. REG.PIURA-

25 MAY 2021

- EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.PE-1N M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/. 71' 221, 208.57 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 57/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 289-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Mayo del 2021, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL -44.944 KM EN PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO -ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.PE-1N M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/. 71' 221, 208.57 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 57/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 67'673,877.42 Soles para costo de ejecución y el monto de S/. 593,516.00 Soles para costos de la elaboración de expediente técnico, el monto de S/. 1'327, 627.97 soles para costos de reacondicionamiento y reasentamiento involuntario (PACRI), el monto de S/. 2' 219,703.18 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra y para la vigilancia prevención y control Covid- 19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2020, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario;



Que, mediante Informe N° 239-2021/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Mayo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL -44.944 KM EN PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO -ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.PE-1N M (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/. 71' 221, 208.57 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 57/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 67'673,877.42 Soles para costo de ejecución y el monto de S/. 593,516.00 Soles para costos de la elaboración de expediente técnico, el monto de S/. 1'327, 627.97 soles para costos de reacondicionamiento y reasentamiento involuntario (PACRI), el monto de S/. 2' 219,703.18 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra y para la vigilancia prevención y control Covid- 19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2020, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario;



ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	COSTO DE LA OBRA	S/.67'673, 877.42
2.00.00	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 593, 516.00
3.00.00	COSTO DE COMPENSACION Y RETIRO	S/. 1'327,627.97
4.00.00	COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/. 2,219,703.18
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 71'814,724.57

Que, el artículo 15 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REC



134

-2021/GOB. REG.PIURA-

25 MAY 2021

presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria".

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que "las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos de control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizará de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras".

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N° 30556-Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud.

Que, estando a lo establecido a la norma antes expuesta y en virtud a las opiniones técnicas de conformidad emitida por el Sub Director de la División de Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, así como la opinión legal emitida mediante Informe N° 180-2021/GRP-4010000-401100 de fecha 24 de Mayo del 2021, deviene en procedente emitir el acto administrativo disponiendo la aprobación del expediente técnico del Proyecto : "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL RUTA PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO-ATERRIZAJE-SARAYUYO-ZAPALLAL-EL FRAYLE-LA LAGUNA-PARAMO-PICO DE LORO-GSRONA-BARRIOS ALTOS-EMP.PE-1NL (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Setiembre del 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL -44.944 KM EN PI-622 (EMP.PE-1NL) SUYO -ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.PE-1NL (CHIRINOS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/.71' 221, 208.57 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 57/100 SOLES), que desagregados corresponden S/.67'673,877.42 Soles para costo de ejecución y el monto de S/.593,516.00 Soles para costos de la elaboración de expediente técnico, el monto de S/.1'327,627.97 soles para costos de reacondicionamiento y reasentamiento involuntario (PACRI),

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REC



134 -2021/GOB. REG.PIURA-

25 MAY 2021

el monto de S/. 2'219,703.18 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra y para la vigilancia prevención y control Covid- 19 en el trabajo, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2020, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

